INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA // PROCESO VERBAL // 110014003039-2023-00718-00 // DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A. //TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Vie 01/12/2023 12:04

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)

2023-00718_Contestación demanda DFBurbano vc1.pdf; 2023-00718_Anexos.pdf; Informe Inicial_DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ.xlsx;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 27 de noviembre de 2023, se radico dentro de la oportunidad procesal, contestación de la demanda , dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO: TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 110014003039-2023-00718-00
DEMANDANTE: DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
LEGISOFFICE: JUDICIAL-4305.
CASETRACKING: 12992

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación de la demanda (PDF)
2. Anexos contestación de la demanda (PDF)
3. Informe inicial 324.

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al LegisOffice indicado previamente.

Estimada @Marlyn Katherine Rodríguez Rincón por favor ayúdame cargando el informe a la plataforma.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 19 horas.

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: *(321) 348 31 28*
tcastano@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 16:47
Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: mellerjuridico@gmail.com <mellerjuridico@gmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA // PROCESO VERBAL // 110014003039-2023-00718-00 // DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ vs ALLIANZ SEGUROS S.A. //TPCT

Señores
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	110014003039-**2023-00718-**00
DEMANDANTE:	DANIEL FERNANDO BURBANO ORDOÑEZ
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A**., sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente porel Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, el cual reposa en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por el señor Daniel Fernando Burbano Ordoñez, en contra de la compañía aseguradora que represento y otro, manifestando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Al presente se adjuntan los siguientes:

- Contestación de la demanda en archivo PDF.
- Anexos de la contestación de la demanda en archivo PDF.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT